

PROCESO: VERBAL- SIMULACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO ÚNICO: 13001-3103-007-2022-00042-00
DEMANDANTE: DUNNIA MUÑOZ OSSA
DEMANDADO: SAUL ALFONSO SEVERINI CABALLERO Y OTROS
CCS

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

J07cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: Señor Juez: Paso al Despacho, la presente demanda Verbal de Simulación de Contrato de Compraventa que no fue subsanada la misma. Provea de conformidad.

Cartagena 4 de abril de 2022

LUZ ELENA VERGARA GONZALEZ

Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisada la demanda Verbal de Simulación de Contrato de Compraventa, se observa por el Despacho que el apoderado de la parte demandante no subsanó los defectos anotados por esta Judicatura en auto de 3 de marzo de 2022, que inadmitió la demanda por carecer la misma de varios requisitos formales contenidos en los artículos 82 y 90 del C.G del P. y en el Decreto 806 de 2020 y presupuestales necesarios para el ejercicio de la prescripción adquisitiva de dominio.

Así las cosas, en atención a lo señalado en el párrafo primero del numeral 7mo del art. 90 del C.G. del P, se procederá con el rechazo de la presente demanda al no atenderse el llamado a la subsanación dentro del término legal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad a las razones antes señaladas.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se dispone la devolución de la presente con sus anexos.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia mediante Estado Electrónico, en el Portal Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Marmolejo Peynado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642bf82673053503ec405b2ac5fddd4732fa8cc5a03c3283de6c94cf0d78bb68**

Documento generado en 04/04/2022 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>